



# RÉGIMEN ECONÓMICO DE CARGOS ELECTOS Y GRUPOS MUNICIPALES.

2023-2027

# REGIMEN ECONÓMICO DE CARGOS ELECTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	GRUPO POLÍTICO	DEDICACIÓN %	RETRIBUCIÓN CARGO
Txerra Molinuevo Laña	Alcalde	EAJ-PNV	100 %	69.365,52 €
Estíbaliz Sasiain Furundarena	1ª Teniente de alcalde	EAJ-PNV	50%	26.007,94 €
Imanol Llano Hernaiz	Concejala	EAJ-PNV	-	Dietas*
Naiara Barallobre Salcedo	Concejala	EAJ-PNV	-	Dietas*
Monika Arbaiza Beitia	3ª Teniente de alcalde	EAJ-PNV	-	Dietas*
Ixone Saratxaga Ibarretxe	Concejala	EAJ-PNV	-	Dietas*
Beñat Busquet Ugarte	Concejala	EAJ-PNV	-	Dietas*
Arantzazu Saratxaga de Isla	Concejala	EAJ-PNV	-	Dietas*
Jon Berganza Urruela	Concejala	EH BILDU	-	Dietas*
Gaizka Barañano Urquijo	Concejala	EH BILDU	-	Dietas*
Ángela Rico Herrería	Concejala	EH BILDU	-	Dietas*
Oihane Rodríguez Beraza	Concejala	EH BILDU	-	Dietas*
Luis Mariano Álava Zorrilla	Concejala	EH BILDU	-	Dietas*
Nekane Martínez Ormaetxea	Concejala	EH BILDU	100%	46.804,38€
Roberto Trujillano Agirre	Concejala	EH BILDU	-	Dietas*
Laura Fernández Fernández	2ª Teniente de alcalde	PSE – EE (PSOE)	-	Dietas*
David Romero Campos	Concejala	PSE – EE (PSOE)	100%	46.804,38€

# REGIMEN ECONÓMICO DE LOS CARGOS ELECTOS

(\* ) Cobro por asistencia a:

- Plenos: 300,00€ por asistencia efectiva, con un importe máximo a percibir de 300,00€ al mes.
- Comisiones Informativas y de Área : sin ostentar presidencia: 200,00 euros por asistencia efectiva a sesión y por concejal o concejala, estableciéndose un importe máximo a percibir de 200,00 euros al mes para cada concejal o concejala para cada una de las Comisiones Informativas.
- Comisiones Informativas y de Área : ostentado presidencia: 450,00 euros por asistencia efectiva y por presidencia, estableciéndose un importe máximo a percibir de 450,00 euros al mes para cada presidencia para cada una de las Comisiones Informativas.
- Juntas de Gobierno Local: 150,00€ por asistencia efectiva.

Ningún concejal o concejala podrá percibir más de 1.500,00€ al mes por asistencia efectiva a estos órganos colegiados.

- Amurrio Bidean: 200,00 € por asistencia a sesión o 450,00 € por asistencia a sesión si se ostenta presidencia.
- Musika Eskola: 100,00 € por reunión de la Junta Rectora o 300,00 € si se ostenta presidencia.

Las personas concejalas del Ayuntamiento que cuentan con dedicación, y perciben un salario por ello, no cobran, aparte de este, dietas de ningún tipo. Igualmente, no cobran por realizar funciones propias de su cargo (como, por ejemplo, officiar bodas, presidir Mesas de Contratación, etc.)

Para garantizar los gastos de oficina, material, teléfono y otros que posibiliten el fomento del trabajo a los grupos políticos, en orden a facilitar su trabajo social y político, se establecen las asignaciones económicas a todos los grupos políticos del ayuntamiento, con la siguiente concreción en cuanto a la cantidad:

- Una asignación mensual idéntica para cada grupo, cifrada en 600,00 €.
- Una cantidad, también de devengo mensual, que se fija en 185,00 € por cada concejal/a integrante del grupo, bien entendido que esta asignación es al grupo y no a sus integrantes.